

Yo lector

RETROCESO EN LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES

A pesar de las reformas legislativas que han propiciado el bienestar de los animales, como la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México, es habitual que se agreda a los animales, fundamentalmente porque no hay denuncias contra los agresores ni, en la mayoría de los casos, consecuencias jurídicas.

Así que es indignante enterarnos que, luego de que la CDMX hubiera marcado un gran precedente al prohibir las corridas de toros, la autoridad judicial decida dar marcha atrás (sin ser mal pensados, pero seguramente con un jugoso incentivo):

“El presidente de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México, Jesús Sesma Suárez consideró un gran retroceso que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) haya autorizado la reanudación de las corridas de toros en La Plaza México, suspendidas desde mayo de 2022.

“El congresista capitalino subrayó que es lamentable que los cuatro ministros de la Segunda Sala de la SCJN hayan votado a favor de continuar con los espectáculos llenos de sangre y sufrimiento sin sentido para los toros, por lo que afirmó que dicha decisión significa un gran retroceso, al asegurar que la resolución abre definitivamente la puerta para que gente que solo piensa en el dinero, los siga maltratando y quitándoles la vida solo por diversión (*Gran retroceso el regreso de las corridas de toros a la Plaza México: Chucho Sesma, Excelsior*, 06-12-2023).

Pero el maltrato a los animales ya no debe ser tolerado bajo pretextos como “la tradición” para que este tipo de conductas bárbaras se siga produciendo. Desafortunadamente, no se puede complimentar una orden de aprehensión contra toreros, ganaderos ni los mal llamados “empresarios” taurinos.

MIGUEL LÓPEZ H.
CIUDAD DE MÉXICO

